

MONTE PATRIA, 15 de Septiembre de 2016

VISTOS

- La Ley N° 19.602 del Ministerio del Interior, que modifica la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial de fecha 25/03/1999.
- D.F.L. N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal
- Las atribuciones inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO

- Decreto Alcaldicio N° 12.120 del 06 de Diciembre de 2012, en el cual se establece el nombramiento como Alcalde Titular al Señor **JUAN CARLOS CASTILLO BOILET**.
- Decreto Alcaldicio N° 14.498 del 15/12/2015, donde se aprueba Presupuesto del Departamento de Educación, Año 2016.
- Decreto Alcaldicio N° 4.112 del 10/04/2014 en el cual se establece la Subrogancia para el cargo de Alcalde y delegación de facultad de firmar a la Sra. Karina Aguirre Cerda, Administradora Municipal.
- Ordinario N° 143 del 06/09/2016, del Sr. Juan Cáceres Tapia, Director de la Escuela De Concentración Fronteriza de Tulahuén.
- Factura N° 00011 del 01/09/2016 del Proveedor Alex Guillermo Cuello Rojas, que se adjunta.



1. **AUTORIZÁSE** la restitución de gastos, al Señor **JUAN CACERES TAPIA, R.U.T. [REDACTED]** Director de la Escuela De Concentración Fronteriza de Tulahuén, por concepto Cancelación de Servicio de Traslado de alumnos que visitaron los distintos Establecimientos Educativos de Monte Patria, que imparten enseñanza media, por Continuidad de Estudios en nuestra Comuna, gastos enmarcados en el PME del Establecimiento Educativo, inserto en el Área: Gestión Pedagógica, Dimensión: Gestión Pedagógica, Acción : Participación de los alumnos en actividades de extensión y/o salidas a terreno con fines pedagógicos.
2. Déjese establecido que el reembolso es por un valor **\$ 60.000.- (Sesenta Mil Pesos)**, según Factura N° 00011 del 01/09/2016, del Sr. Alex Guillermo Cuello Rojas, que se adjuntan.
3. Impútese el gasto correspondiente a la Cuenta Contable **22 08 007 003** del Presupuesto vigente del Departamento de Educación.

A.G. 1 2 1 LEY SEP

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



Bernardita Cortés Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL

JCCB/WGZ/MBC/bal



Karina A. Aguirre Cerda
ALCALDE